



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO PÚBLICO
INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES - SDQS
MAYO DE 2017

Resumen - Solicitudes de información	Total
Número de solicitudes recibidas:	15
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	0
Tiempo promedio de respuesta (días):	9,80
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
757582017	Dirección de Contratación	REMITIDO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TÉCNICOS EN TELEFONÍA Y COMUNICACIONES A FINES... DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACIÓN, [PROTECCIÓN DE DATOS] PRESIDENTE (...)	ESCRITO	26/05/2017	28	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
832262017	Dirección de Talento Humano	SOLICITO AMABLEMENTE EL LISTADO DE NOMBRES Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO INSTITUCIONALES DE LOS RESPONSABLES DE TALENTO HUMANO DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. (...)	WEB	02/05/2017	4	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
846452017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	SOLICITUD POLITICA ATENCION A VICTIMAS	ESCRITO	22/05/2017	17	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
855372017	Dirección Distrital de Relaciones Internacionales	BOGOTA ESTARIA INTERESADA EN SER LA SEDE DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL WALK 21 EN 2018 ? [PROTECCIÓN DE DATOS] CONSIDERA MUY IMPORTANTE ESTA OPORTUNIDAD PARA LA CIUDAD Y VIENE ACTUANDO COMO ENLACE CON LOS ORGANIZADORES. INFORMACION SOBRE LA (...)	WEB	05/05/2017	5	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
870042017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	BUENOS DÍAS, QUISIERA SABER COMO VINCULAR A LAS VICTIMAS A LOS PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE CAPACITACIÓN, QUE OFRECE NUESTRA FUNDACIÓN MANDELA PARA LA VIDA LABORAL, ADEMAS DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL. AGRADEZCO PRONTA ATENCIÓN Y ALGÚN CONTACTO O DIRECCIÓN PARA INFORMACIÓN...	WEB	10/05/2017	7	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
880602017	Subdirección de Servicios Administrativos	ACTUALMENTE ME ENCUENTRO ELABORANDO MI TRABAJO DE FIN DEL MASTER EN GESTION DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ADSCRITO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA (...)	WEB	25/05/2017	18	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
882562017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	EL CIUDADANO SOLICITA INFORMACION SOBRE LAS AYUDAS A LAS CUALES PUEDE ACCEDER EN LOS TEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO LABORAL POR SER VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	PRESENCIAL	10/05/2017	6	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
962922017	Subdirección de Imprenta Distrital	[PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES]BUENOS DIAS. SOLICITO SE ME INFORME 1. ¿CUALES SON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE POR OBLIGACION SE DEBEN PUBLICAR EN LA IMPRENTA DISTRITAL? 2. ¿SI UNA ENTIDAD PUBLICA SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARACTER GENERAL EN SU PROPIA PAGINA WEB, AUN ASI ES OBLIGATORIO PUBLICARLO (...)	WEB	18/05/2017	6	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
963122017	Dirección de Talento Humano	CORDIAL SALUDO SEÑOR (ES) SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA EL PRESENTE TIENE COMO MOTIVO MI INTERES (...)	WEB	16/05/2017	4	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
964072017	Dirección de Talento Humano	BUENOS DÍAS, MI NOMBRE [PROTECCIÓN DE DATOS], SOY ESTUDIANTE DE SÉPTIMO SEMESTRE DEL PROGRAMA CURRICULAR DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ. EN ESTE MOMENTO ME ENCUENTRO CURSANDO LAS ÚLTIMAS MATERIAS DE MI CARRERA (...)	WEB	17/05/2017	5	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
964812017	Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	DERECHO DE PETICIÓN POLÍTICA ATENCIÓN A VICTIMAS EN LA CIUDAD	ESCRITO	31/05/2017	14	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



2212100-FT-177 Versión 04

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

PETICION	DEPENDENCIA	ASUNTO	FECHA INICIAL	FECHA FINALIZACION	TIEMPO RESPUESTA (Días hábiles)	ESTADO PETICION	IDIOMA/LENGUA (Respuesta)	SOLICITUD TRASLADADA A OTRA ENTIDAD	SOLICITUDES A LAS QUE SE LES NEGÓ EL ACCESO A LA INFORMACIÓN
967192017	Dirección de Talento Humano	BUENOS DÍAS, MI NOMBRE [PROTECCIÓN DE DATOS], SOY ESTUDIANTE DE SÉPTIMO SEMESTRE DEL PROGRAMA CURRICULAR DE CIENCIA POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ. EN ESTE MOMENTO ME ENCUENTRO CURSANDO LAS ÚLTIMAS MATERIAS DE MI CARRERA (...)	WEB	17/05/2017	5	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA
996192017	Dirección de Contratación	¿CUÁNTOS CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD DE ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS HA SUSCRITO LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA LAS VIGENCIAS 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 Y 2017? REMITA EN ARCHIVO EXCEL LA INFORMACIÓN SOLICITADA DISCRIMINANDO: PROYECTO DE INVERSIÓN, (...)	WEB	26/05/2017	10	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	ESPAÑOL	NO	NINGUNA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
N°C0238444/ N°GP0247



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS


Petición SDQS No. 757582017
DETALLE DEL EVENTO 757582017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
757582017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	PROTECCIÓN DE DATOS – PROTECCIÓN DE DATOS PROTECCIÓN DE DATOS RESIDENTE Y REPRESENTANTES LEGAL, SOLICITO QUE SE ME INFORME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR LA LEY SOBRE LOS 8 PUNTOS LOS CUALES APARECEN EN EL ADJUNTO.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5100 Dirección de Contratación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Respuesta	Respuesta Parcial	2017-04-18	2017-04-17 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ EXT 1530	2017-05-08 09:07 AM	2017-05-26 08:58 AM	2017-05-12 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR RESPUESTA PARCIAL	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Respuesta Parcial

Comentario

Señor. ciudadano su requerimiento allegado a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través del radicado 1-2017-8663, fue atendido mediante los radicados 2-2017-9300 y 2-2017-10622, allegados a su dirección de correspondencia y que se adjuntan a la presente respuesta.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida

ESCRITO

2

2-2017-10622

2017-05-23

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-10622_1.pdf
- 2-2017-9300_1.pdf

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-10622_1.pdf
- 2-2017-9300_1.pdf

Cancelar



4230000

Bogotá D.C.,

PROTECCIÓN DE DATOS – PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad.

Asunto: Remisión respuestas emitidas por Secretarías de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

PROTECCIÓN DE DATOS – PROTECCIÓN DE DATOS

Con el fin de atender su petición impetrada a través del radicado número 1-2017-8663 del 17 de abril de 2017, la cual fue dirigida a nuestro señor alcalde Enrique Peñalosa, relacionada con información correspondiente a: *“Operador de internet y servicios de telecomunicaciones, contratos actuales y demás información concerniente a la relación contractual sostenida con la ETB”*, y la cual fue trasladada a cada una de las Secretarías con el fin de unificar y remitir respuestas por este despacho.

En consecuencia, de lo anterior, por medio del presente remitimos como anexo al presente oficio respuestas entregadas, de la siguiente forma:

- Secretaría Jurídica, un (1) folio, radicado 2-2017-4827 del 08 de mayo de 2017.
- Secretaría de Gobierno, un (1) folio, radicado 1-2017-11490 del 16 de mayo de 2017.
- Secretaría de Movilidad, un (1) folio, radicado 1-2017-10868 del 09 de mayo de 2017.
- Secretaría de Integración Social, tres (3) folios, radicado 1-2017-11746 del 18 de mayo de 2017.
- Secretaría de Educación, dos (2) folios, radicado 1-2017-11788 del 15 de mayo de 2017.
- Secretaría de Salud, un (1) folio, radicado 1-2017-10752 del 09 de mayo de 2017.
- Secretaría de Desarrollo Económico, tres (3) folios, radicado 1-2017-10498 del 05 de mayo de 2017.
- Secretaría de Planeación, dos (2) folios, radicado 1-2017-11536.
- Secretaría Distrital de la Mujer, dos (2) folios, radicado 1-2017-11026 del 11 de mayo de 2017.
- Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, tres (3) folios, radicado 1-2017-10718 del 09 de mayo de 2017.
- Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, dos (2) folios, radicado 1-2017-11603 del 16 de mayo de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

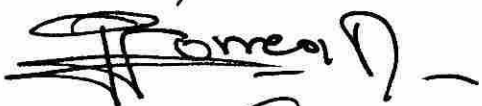
- Secretaría de Ambiente, tres (3) folios, radicado 1-2017-11662 del 17 de mayo de 2017.
- Secretaría de Hacienda, dos (2) folios, radicado 1-2017-11672 del 17 de mayo de 2017.

No obstante, de lo anterior es pertinente manifestar que a la fecha no se cuenta con la respuesta emitida por la Secretaría del Hábitat, la cual será remitida a su despacho inmediatamente se encuentre radicada.

Atentamente.



FERNANDO JOSÉ ESTUPIÑÁN VARGAS
Subsecretario de Servicio a la Ciudadanía



JUAN JOSÉ CORREA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



EDGAR GONZALEZ SANGUINO
Subdirector de Servicios Administrativos


Juntos 28 folios.
Consolidó: Franki Gomez Sanchez
Revisó: Enrique Torres Cruz

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

A - 4103 -17

Bogotá, 17 de Abril de 2017.

 Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General

Rad. No: 1-2017-8663
Fecha: 17/04/2017 09:56:48
Destino: DIR. CAUDAD

Copia: N/A
Anexos: N/A

111 20170417095648 DIR. CAUDAD

Doctor:
ENRIQUE PEÑALOSA
ALCALDE MAYOR
Ciudad

REF: DERECHO DE PETICION DE INFORMACION

PROTECCIÓN DE DATOS – PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE **que se me informe en el tiempo establecido por la ley sobre los siguientes puntos:**

1. ¿Qué operador de internet y de servicios de telecomunicaciones tiene en la actualidad la Alcaldía Mayor de Bogotá?
2. ¿Desde cuándo se encuentran vigente (s) el o los contratos actuales de la Alcaldía Mayor de Bogotá con la empresa prestadora de servicios de internet?
3. ¿La Alcaldía Mayor es o fue cliente corporativo de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB en la administración del Señor Enrique Peñalosa? Si es afirmativa la respuesta, explicar cuáles servicios tiene en la actualidad y las fechas de contratación.
4. ¿Cuántos servicios corporativos han sido cancelados por la Alcaldía Mayor de Bogotá con ETB, incluyendo sus Secretarías, en los últimos 2 años?
5. ¿Qué servicios prestaba la ETB para la Alcaldía Mayor de Bogotá?
6. ¿Cuáles son las razones técnicas o administrativas para que la Alcaldía Mayor de Bogotá haya cancelado varios servicios corporativos con ETB entre el 2016 y lo que lleva del 2017?
7. ¿En lo corrido de los contratos que había vigentes con ETB, se presentaron quejas o reclamos por el servicio que se prestaba a la Alcaldía Mayor de Bogotá? En caso de ser afirmativa la respuesta, explicar cada queja y reclamo y afirmar si ETB dio solución oportuna al mismo o no.
8. ¿Considera usted que la gestión de ETB mientras estaba el contrato vigente con la Alcaldía Mayor de Bogotá es buena, regular o mala? Explicar motivos.

Los fundamentos de derecho en los cuales amparo todas estas solicitudes son los siguientes:

1. Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia. *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”*
2. Artículo 5 del Código Contencioso Administrativo. *“Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio”*

NOTIFICACIONES:

PROTECCIÓN DE DATOS – PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS – PROTECCIÓN DE DATOS


Petición SDQS No. 832262017
DETALLE DEL EVENTO 832262017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
832262017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITO AMABLEMENTE EL LISTADO DE NOMBRES Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO INSTITUCIONALES DE LOS RESPONSABLES DE TALENTO HUMANO DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO CAPITAL. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE UN TRABAJO DE MAESTRÍA RELACIONADO CON LA POLITICA DE TALENTO HUMANO DE LAS ENTIDADES DISTRITALES Y REQUIERO APLICARLES UNA ENCUESTA.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-04-26	2017-04-25 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-05-02 03:17 PM	2017-05-02 04:05 PM	2017-05-15 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario
PROTECCIÓN DE DATOS –

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su petición del asunto, mediante la cual solicita el listado de nombres y correos electrónicos de contacto institucionales de los responsables de talento humano de las entidades del Distrito Capital. Al respecto, a continuación me permito relacionar los datos de la Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: Nombre: Ennis Esther Jaramillo Morato Correo electrónico institucional: eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	

Canal de Salida

E-MAIL, WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

PROTECCIÓN DE DATOS – La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su petición del asunto, mediante la cual solicita el listado de nombres y correos electrónicos de contacto institucionales de los responsables de talento humano de las entidades del Distrito Capital. Al respecto, a continuación me permito relacionar los datos de la Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: Nombre: Ennis Esther Jaramillo Morato Correo electrónico institucional: eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

[Cancelar](#)

Versión: 1.4.4.0 - es



DETALLE DEL EVENTO 846452017

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
846452017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	SOLICITUD POLITICA ATENCION A VICTIMAS	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SECRETARIA GENERAL	1120 Oficina de Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO



FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-04-27	2017-04-26 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
DIEGO ANDRES BUITRAGO DUARTE EXT 2616	2017-05-18 12:54 PM	2017-05-22 09:21 AM	2017-05-09 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

se adjunta respuesta

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Alta Consejeria para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación - Alta Consejería

Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
-----------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------------

ESCRITO	1	2-2017-10438	2017-05-18
---------	---	--------------	------------

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

[2-2017-10438_3.pdf](#)

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- [2-2017-10438_3.pdf](#)

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

Bogotá, 8 de marzo de 2017

Doctor
ENRIQUE PEÑALOSA
 Alcalde mayor de Bogotá
 Doctora
ÁNGELA ANZOLA
 Alta consejería para las víctimas
 E. S. D.



Alcaldía Mayor de Bogotá
 Secretaría General

Rad. No: 1-2017-9786

Fecha: 26/04/2017 16:24:35

Destino: OF. VICTIMAS

Cop a: N/A

Anexos: N/A



Ref. Derecho de petición política pública atención a víctimas en la ciudad de Bogotá

Transcurridos 14 meses de la administración Bogotá mejor para todos, persiste entre las víctimas del conflicto armado recientes en la ciudad, una preocupación, por cuanto el ambiente en la ciudad es de estar asistiendo a un gran retroceso en materia de asistencia, atención y prevención, así como de participación incluyente, en cuanto hace referencia a los derechos de las víctimas que se encuentran registradas en la ciudad. Esta percepción se constata en el ambiguo plan de acción distrital (PAD) elaborado y sancionado el año pasado.

En este sentido y para tener información cierta, sobre la política pública de atención y asistencia a víctimas, me permito solicitar a través de mi derecho constitucional de petición (artículo 23 constitución política nacional) las siguientes inquietudes:

1. Cuál es el modelo de contratación que se utiliza para vincular al personal que asiste y atiende a las víctimas, llámense referentes y/o funcionarios, vinculados los CLAV, así como otras dependencias que tienen a su encargo de atención directa víctimas del conflicto armado. Esta inquietud tiene fundamento en la falta idoneidad y continuidad de los funcionarios que se ocupan del desarrollo la política pública en especial en los CLAV, PAPSIVI, entre otros programas, aun hoy persiste la contratación de personal por dos meses, y también hemos identificado como se han bajado los perfiles de contratación, vinculando bachilleres y técnicos en funciones que requieren personal profesional, lo que supondría una desmejora en la calidad y quizás una falta de adecuada atención lo que podría explicar la cada vez menos asistencia de las víctimas a los CLAV.
2. Solicitar copias de las actas de las últimas reuniones del Comité Distrital de Justicia transicional. Como se sabe este es el órgano territorial que dirige la política pública según lo establece la ley 1448.
3. En que va a la propuesta de mejorar la oferta de la alta consejería víctimas para las víctimas a fin de superar su estado de vulnerabilidad y mejorar sus competencias laborales. Es necesario conocer, cual es la oferta concreta, cuántas víctimas han sido beneficiadas de estos programas anunciados con tanto ímpetu al inicio de su administración.

4. Sobre el fondo de fomento a la educación superior, cuál es el monto establecido para las vigencias 2016 y 2017, así como conocer cuál es el número de estudiantes beneficiarios para los respectivos años. Igualmente saber por cada año de este programa cuál ha sido el número de estudiantes beneficiarios y de estos cuántos se mantienen en el sistema y sino, cuáles son las razones para la deserción.

5. Cuáles son los avances concretos en materia de atención y rehabilitación para los sujetos de reparación colectiva que atiende la alta concordia de víctimas identifica alto cuántos procesos fueron cerrados en dos y mil decisiones y cuántos de estos grupos se proyecta incluir en el año 2017.

6. Cuáles son las acciones específicas para regular la atención diferenciada de género, etnia, generación, discapacidad, en los CLAV y las entidades que atienden de manera directa y cotidiana a las víctimas del conflicto en el distrito capital. En especial preocupa la falta de respuesta específica a la atención de las mujeres, las cuales no cuentan con programas específicos en la ciudad, la atención preferencial se queda en anuncios.

7. Cuáles son los criterios de priorización en los CLAV, por cuanto hemos establecido que en estos lugares solamente se hace remisión a distintas entidades, colocando a las víctimas en condición difícil, dado que tienen que llegar a esas respectivas entidades a iniciar todos los procesos como cualquier usuario, habiendo identificado adicionalmente que se han establecido requisitos como la carta del SISBEN y otros documentos que vulneran la condición de urgencia en la que se encuentra una víctima, donde se deberían establecer rutas inmediatas a través de la cual los funcionarios de los CLAV incorporen a las personas víctimas a los programas asistenciales que ofrece el alcaldía de Bogotá. (Ámbito familiar, canasta, comedores, discapacidad, adulto mayor.) Y no someter a las víctimas del conflicto armado a lo que podría denominarse un “paseo humillante” creando o inventándose nuevos **cuernos de botella** para impedir la solución de los graves problemas que presentan las víctimas que acuden al CLAV.

8. Se requiere saber cuáles son los programas específicos que ha creado la alcaldía de Bogotá, para facilitar el acceso de las víctimas del conflicto armado al sistema de salud, de qué manera se brinda atención especial y preferente a esta población.

9. Cuáles son los programas específicos que la administración Bogotá mejor para todos ha diseñado para facilitar el acceso de las víctimas del conflicto armado al derecho a la vivienda. Específicamente se requiere saber cuál ha sido el número específico de beneficiarios en el año 2016, y cuál es la proyección de víctimas que serán beneficiarias con este programa en el año 2017.

10. Qué tipo de programas se desarrollan para mejorar la generación de ingresos de las familias víctimas del conflicto armado, cuántos recursos se han destinado en el año 2016, a cuántas familias se ha logrado beneficiar con el desarrollo de estos programas y cuál es la proyección para el año 2017.

11. En materia de atención a niños, niñas y adolescentes es necesario saber cuáles son los programas específicos que logran atender los requerimientos de esta población víctima el conflicto armado.

12. Cuáles son las estrategias para fortalecer el programa “atrapa sueños” tanto en el mejoramiento de las condiciones de las casas de memoria y lúdica, así como la estrategia territorial.

13. Qué acciones ha desarrollado la alcaldía de Bogotá para prevenir las situaciones de riesgo que se encuentran las organizaciones, líderes y lideresas de víctimas que constantemente sufren amenazas, cuál es el programa que brinda atención específica a esta situación y cuáles acciones se desarrollan y cuál es el número de beneficiarios y en que componentes, en el año 2016.

14. Cuáles son los programas específicos que han permitido a las víctimas mejorar sus condiciones de participación con garantías, cuál ha sido el fortalecimiento específico para cada una de las 14 mesas locales de participación efectiva, y como se han mejorado los incentivos para la mesa distrital de participación efectiva de las víctimas. En este sentido quisiera saber cuáles son los criterios de atención de la alta consejería a las mesas locales de participación efectiva de las víctimas, por cuanto en el último periodo hemos asistido a una total y profunda desatención y desorientación, además de la ausencia total de incentivos que faciliten la participación efectiva.

15. Que acciones específicas se desarrollan para fortalecer el derecho a la memoria de las víctimas, empezando por conocer cuando se van a realizar las acciones para arreglar las instalaciones del centro de memoria donde en el auditorio se presentan desde hace días olores nauseabundo por un problema de alcantarilla.

16. Finalmente conocer que acciones específicas, desarrolla su administración, para promover la implementación del acuerdo de paz en la ciudad y concretamente para garantizar que las víctimas sean actores principales del proceso de implementación del mismo, particularmente, cuales acciones se realizan para facilitar la elaboración de propuesta en la vía de modificar la ley 1448/11, como se establece en el apartado 5.1.3.7, del respectivo acuerdo.

Sin otro particular de Uds.

Atentamente

cc: Carmen Castañeda. Personera de Bogotá
 Horacio José Serpa. Presidente Concejo Distrital
 Medios de Comunicación.

4120000
Bogotá, D.C.

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

PROTECCIÓN DE DATOS

Asunto: Radicado N° 1-2017-9786. Derecho de Petición Política Pública atención a víctimas en la ciudad de Bogotá.

PROTECCIÓN DE DATOS

En atención a la petición elevada por usted ante la la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que ha quedado radicado bajo el número de la referencia, en el que solicita información respecto a las competencias y gestiones de la ACDVPR, le informamos:

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 – Código Contencioso Administrativo-, es procedente comunicarle que La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR se encuentra trabajando incansablemente en recopilar la información requerida para entregar una respuesta de fondo, para lo cual le solicitamos de la manera más respetuosa; un término prudencial para emitir la respuesta solicitada.

Así las cosas, una vez concluya el proceso antes descrito, y se cuente con la información debidamente organizada, se procederá a dar respuesta de fondo a su petición, la cual será allegada a usted a más tardar el 26 de mayo de 2017.

Sin otro en particular, le manifestamos nuestra disposición de ampliar o aclarar cualquier aspecto que considere pertinente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

PROTECCIÓN DE DATOS


Petición SDQS No. 855372017

DETALLE DEL EVENTO 855372017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
855372017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	BOGOTA ESTARIA INTERESADA EN SER LA SEDE DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL WALK 21 EN 2018 ? PROTECCIÓN DE DATOS CONSIDERA MUY IMPORTANTE ESTA OPORTUNIDAD PARA LA CIUDAD Y VIENE ACTUANDO COMO ENLACE CON LOS ORGANIZADORES. INFORMACION SOBRE LA CONFERENCIA EN WWW.WALK21.COM	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	3200 Dirección Distrital de Relaciones Internacionales

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-04-28	2017-04-27 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
SANDRA LOPEZ RAMIREZ	2017-04-28 12:55 PM	2017-05-05 03:42 PM	2017-05-10 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

PROTECCIÓN DE DATOS

Agradecemos su comunicación e interés en el evento Walk 21 en relación con la ciudad de Bogotá como sede de la versión 2018. Le confirmo que efectivamente nos encontramos en contacto con los organizadores. Reciba un cordial saludo. Atentamente,

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
Canal de Salida	E-MAIL, WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es



Petición SDQS No. 870042017

DETALLE DEL EVENTO 870042017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
870042017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	BUENOS DÍAS, QUISIERA SABER COMO VINCULAR A LAS VÍCTIMAS A LOS PROGRAMAS FORMATIVOS Y DE CAPACITACIÓN. QUE OFRECE NUESTRA ATENCIÓN Y ALGÚN CONTACTO O DIRECCIÓN PARA INFORMACIÓN...	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SECRETARIA GENERAL	1122 ACDVPR - Participación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO
FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-02	2017-04-28 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ALEXANDRA CORTES IBARGUEN EXT 3023	2017-05-04 12:38 PM	2017-05-10 11:59 AM	2017-05-11 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
SE DIO TRASLADO A LA ENTIDAD COMPETENTE Y SE NOTIFICO VÍA TELEFÓNICA AAL PETICIONARIO DEL TRAMITE Y RADICADO SDQS			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas		
Canal de Salida			
WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es



Petición SDQS No. 880602017


DETALLE DEL EVENTO 880602017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
880602017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ACTUALMENTE ME ENCUENTRO ELABORANDO MI TRABAJO DE FIN DEL MASTER EN GESTION DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION ADSCRITO A LA ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVISTICA Y GESTION DE DOCUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA (ESPAÑA). EL TITULO PROPUESTO DE MI TRABAJO DE FIN DE MASTER ES: "PRESERVACION DIGITAL EN COLOMBIA DESDE LA PERSPECTIVA ARCHIVISTICA. ANALISIS DE POLITICAS Y NIVELES DE CUMPLIMIENTO". POR LO TANTO, RESPETUOSAMENTE SOLICITO DILIGENCIAR EL CUESTIONARIO QUE ADJUNTO A LA PRESENTE SOLICITUD. MUCHAS GRACIAS	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5310 Subdirección de Servicios Administrativos

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-02	2017-05-01 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
DINA EUGENIA CUESTA SANCHEZ	2017-05-05 06:10 PM	2017-05-25 03:13 PM	2017-05-11 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

SE DA RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas	

Canal de Salida

WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- ENCUESTA PARA TRABAJO.pdf

Observaciones

SE DA RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
ESCUELA SUPERIOR DE ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE DOCUMENTOS
MÁSTER EN GESTIÓN DOCUMENTAL, TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ENCUESTA PARA TRABAJO DE FIN DE MÁSTER TITULADO "PRESERVACIÓN DIGITAL EN COLOMBIA DESDE LA PERSPECTIVA ARCHIVÍSTICA. ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y NIVELES DE CUMPLIMIENTO"

Nombre de la Entidad: SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR DE BTA
Fecha: MAYO 19 / 2014

1. ¿Conoce y comprende el Acuerdo del Archivo General de la Nación 006 del 15 de octubre de 2014?	
Si, lo conozco y comprendo	<input checked="" type="checkbox"/>
Lo conozco pero no lo comprendo	<input type="checkbox"/>
No lo conozco	<input type="checkbox"/>
2. ¿Conoce y comprende el Acuerdo del Archivo General de la Nación 003 del 17 de febrero de 2015?	
Si, lo conozco y comprendo	<input checked="" type="checkbox"/>
Lo conozco pero no lo comprendo	<input type="checkbox"/>
No lo conozco	<input type="checkbox"/>
3. ¿El sistema de archivo electrónico implementado en su entidad, garantiza la autenticidad, integridad, confidencialidad y conservación a largo plazo de los documentos electrónicos de archivos?	
Si	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
4. ¿Ha realizado procesos estratégicos encaminados a la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos?	
Migración	<input type="checkbox"/>
Emulación	<input type="checkbox"/>
Replicado	<input type="checkbox"/>
Refreshing	<input type="checkbox"/>
Otro, ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>
5. ¿Tiene identificados los documentos que se producen de forma electrónica en las Tablas de Retención Documental?	
Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>
6. ¿Ha aplicado algún proceso de retención de documentos electrónicos después de cumplida su vigencia, tales como eliminación, selección o conservación permanente?	
Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

7. ¿Cómo garantiza que los documentos electrónicos no pierdan su integridad durante su almacenamiento o recuperación?

Respuesta:

8. ¿Cuenta su entidad con un diagnóstico integral de archivos siguiendo los criterios metodológicos establecidos por el Archivo General de la Nación?

Si

No

9. ¿Cuenta su entidad con un Sistema Integrado de Conservación para los documentos?

Si

No

10. ¿El Sistema Integrado de Conservación fue aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo o Comité Interno de Archivos?

Si

No

11. ¿Cuenta su entidad con un Plan de Conservación Documental (aplica para documentos creados en medios físicos y/o análogos)?

Si

No

12. ¿Cuenta su entidad con un Plan de Preservación Digital a Largo Plazo (aplica para documentos digitales y/o electrónicos)?

Si

No

13. ¿Cuenta su entidad con un Programa de Conservación Preventiva para los documentos?

Si

No

14. Si la respuesta anterior es afirmativa, señale cuales:

Capacitación y Sensibilización

Inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas

Saneamiento ambiental: desinfección, desratización y desinsectación

Monitoreo y control de condiciones ambientales

Almacenamiento y re-almacenamiento

Prevención de emergencias y atención de desastres



15. ¿Cuenta su entidad con políticas de preservación para los documentos digitales y/o electrónicos de archivos?

Si

No

16. ¿Cuenta su entidad con una metodología para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de la información digital y/o electrónica?

	Si	
	No	X
17. ¿Tiene identificadas las limitaciones de la Entidad para la preservación a largo plazo, en cuanto a recursos económicos, jurídicos, técnicos y de infraestructura tecnológica?		
	Si	X
	No	
18. Si la respuesta anterior fue afirmativa, señale cuáles son las limitaciones que tiene identificadas		
Respuesta: Infraestructura Tecnológica TPO desactualizadas		
19. Señale si su Plan de Preservación Digital contiene lo siguiente:		
Contexto de la preservación		
Identificación de medios de almacenamiento y formatos digitales		
Evaluación de los aspectos técnicos, riesgos y diferentes estrategias de preservación		
Resultados de la evaluación realizada		
Estrategia de preservación seleccionada		
Funciones y responsabilidades		
Presupuesto		
Modelo de financiación		
20. Señale si su entidad tiene identificados y documentados los siguientes riesgos para la preservación de los documentos electrónicos y/o digitales a largo plazo:		
Obsolescencia y degradación del soporte físico		
Obsolescencia del formato del documento digital		
Obsolescencia del software		
Obsolescencia del hardware		
Desastres naturales		
Ataques deliberados a la información		
Fallas organizacionales		
Errores humanos		
21. ¿Cuál (cuáles) es (son) la(s) estrategia(s) de preservación seleccionada(s) por su Entidad?		
Respuesta:		
22. ¿Cuenta su entidad con un esquema de metadatos para los documentos electrónicos y/o digitales?		
	Si	
	No	X
23. ¿Cuenta su entidad con un repositorio digital para la preservación de los documentos electrónicos de archivos?		
	Si	
	No	X
24. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione cuál es la forma de selección y/o adquisición del repositorio digital:		

Repositorio digital diseñado por la Entidad	
Contratado con un tercero (icloud)	
Repositorio compartido con otras entidades	
Otro, ¿Cuál?	
25. ¿Su entidad ha aplicado, diseñado o contratado algún modelo de preservación de los documentos a largo plazo?	
Si	
No	<input checked="" type="checkbox"/>
26. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione cuál:	
Modelo OAIS	
Modelo RODA	
Modelo de InterPares "Cadena de Preservación - COP"	
Otro, ¿Cuál?	


Petición SDQS No. 882562017

DETALLE DEL EVENTO 882562017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
882562017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	EL CIUDADANO SOLICITA INFORMACION SOBRE LAS AYUDAS A LAS CUALES PUEDE ACCEDER EN LOS TEMAS DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO LABORAL POR SER VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	1122 ACDVPR - Participación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar-Trasladar	2017-05-03	2017-05-02 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ALEXANDRA CORTES IBARGUEN EXT 3023	2017-05-04 02:18 PM	2017-05-10 12:09 PM	2017-05-12 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR TRASLADO	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar-Trasladar

Comentario

SE DIO TRASLADO A LA ENTIDAD COMPETENTE Y SE NOTIFICO VÍA TELEFÓNICA AAL PETICIONARIO DEL TRAMITE Y RADICADO SDQS

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Canal de Salida
PRESENCIAL

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es



Petición SDQS No. 962922017

DETALLE DEL EVENTO 962922017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
962922017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	<p>[REDACTED] BUENOS DIAS. SOLICITO SE ME INFORME 1. ¿CUALES SON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE POR OBLIGACION SE DEBEN PUBLICAR EN LA IMPRENTA DISTRITAL? 2. ¿SI UNA ENTIDAD PUBLICA SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARACTER GENERAL EN SU PROPIA PAGINA WEB, AUN ASI ES OBLIGATORIO PUBLICARLO EN LA IMPRENTA DISTRITAL O EN OTRO MEDIO OFICIAL DISTINTO AL DE LA ENTIDAD? 3. ¿TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO QUE FINALIZAN CON LA LEYENDA "PUBLIQUESE" DEBEN SER PUBLICADOS EN LA IMPRENTA DISTRITAL O EN OTRO MEDIO OFICIAL DISTINTO AL DE LA ENTIDAD? 4. ¿CUAL ES EL TRAMITE QUE DEBEN CUMPLIR LAS ENTIDADES DEL DISTRITO PARA PUBLICAR SUS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA IMPRENTA DISTRITAL? 5. ¿CUALES SON LAS NORMAS QUE REGULAN LA OBLIGACION DE PUBLICAR EN LA IMPRENTA DISTRITAL O EN OTRO MEDIO OFICIAL DISTINTO AL DE LA ENTIDAD? RECIBIRESPERO RESPUESTA EN LOS TIEMPOS QUE DA LA LEY. RESPUESTA EN EL [REDACTED] GRACIAS.</p>	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	3120 Subdirección de Imprenta Distrital

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO
FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-11	2017-05-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO EXT 5011	2017-05-11 10:43 AM	2017-05-18 11:16 AM	2017-05-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

En relación a la solicitud informo que se adjunta respuesta en cuestión.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No

COMPETENCIA

Proceso de Calidad Tipo de Trámite

MISIONAL Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Canal de Salida

E-MAIL, WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- [Rta Derecho Peticion Imprenta.pdf](#)

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- [Rta Derecho Peticion Imprenta.pdf](#)

Cancelar

Bogotá D.C.,

Señor(a),

PROTECCIÓN DE DATOS

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Subdirección de Imprenta Distrital

Cordial saludo Sr(a)

PROTECCIÓN DE DATOS

En atención al derecho de petición remitido por usted a la Subdirección de Imprenta Distrital el 12 de mayo del presente año, por medio del presente escrito en los términos de ley, procedemos a dar respuesta a sus interrogantes en el orden en que fueron propuestos, así:

1. ¿Cuáles son los actos administrativos que por obligación se deben publicar en la Imprenta Distrital?

Los actos administrativos emanados de las entidades del Distrito que deben publicarse en la Imprenta Distrital, son los que consagra el Art. 21 del Decreto 654 de 2011, el cual reza lo siguiente:

- Los Acuerdos del Honorable Concejo Distrital.
- Los actos administrativos que expida el Concejo y su Mesa Directiva para el manejo de su presupuesto y para la administración del personal a su servicio.
- Los Decretos Distritales del Alcalde Mayor.
- Las Resoluciones expedidas por el Alcalde Mayor, el Contralor de Bogotá, el Personero de Bogotá y el Tesorero de Bogotá.
- Los demás actos administrativos de las entidades u organismos de la administración Distrital que creen situaciones jurídicas impersonales u objetivas o que tengan alcance e interés general.
- Los actos de naturaleza similar a los señalados anteriormente, que expidan otras autoridades distritales, por delegación que hayan recibido, o por autorización legal o del Concejo Distrital.

- Los demás que conforme a la ley y demás reglamentos deban publicarse.
- 2. ¿Si una entidad publica sus actos administrativos de carácter general en su propia página web, aun así es obligatorio publicarlo en la Imprenta Distrital o en otro medio oficial distinto al de la entidad?**

Efectivamente, es deber de las entidades Distritales que hacen parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, publicar los actos administrativos de carácter general, en virtud al Decreto 654 de 2011 y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).

- 3. ¿Todos los actos administrativos del Distrito que finalizan con la leyenda "publíquese" deben ser publicados en la Imprenta Distrital o en otro medio oficial distinto al de la entidad?**

Es importante aclarar que los actos administrativos que deben publicarse son los que señala la norma de conformidad con el Art. 21 del Decreto 654 de 2011 y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia).

El cumplimiento de la formalidad de la publicación o notificación del acto administrativo, según sea el caso, es requisito para que éste adquiera eficacia y en consecuencia produzcan efectos legales. Para realizar las notificaciones de los mismos, se requiere cumplir con las disposiciones contenidas en las normas señaladas en el C.P.A.C.A, o en su defecto en las establecidas en el Código General del Proceso – Sección Tercera del libro segundo; Art. 103.

Es necesario resaltar lo estipulado en el artículo 65 del C.P.A.C.A, donde argumenta lo siguiente;

“Los actos administrativos de carácter general no serán obligatorios mientras no hayan sido publicados en el Diario Oficial o en las gacetas territoriales, según el caso.

Las entidades de la administración central y descentralizada de los entes territoriales que no cuenten con un órgano oficial de publicidad podrán divulgar esos actos mediante la fijación de avisos, la distribución de volantes, la inserción en otros medios, la publicación en la página electrónica o por bando, en tanto estos medios garanticen amplia divulgación.

Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa iniciada con una petición de interés general, se comunicarán por cualquier medio eficaz.

En caso de fuerza mayor que impida la publicación en el Diario Oficial, el Gobierno Nacional podrá disponer que la misma se haga a través de un medio masivo de comunicación eficaz.”

De otra parte, revisando el Decreto 654 de 2011, se excluyen los actos que generan efectos para las partes (de carácter subjetivo), los cuales no alcanzan a producir efectos generales. El Registro Distrital no se configura en el medio oficialmente destinado para este tipo de publicaciones. Pero el artículo 73 del C.P.A.C.A., facultaría publicar la parte resolutive de decisión administrativa en el Registro Distrital, en relación con terceros que no hayan sido parte dentro de la actuación administrativa y cuya presencia se considere importante para tales fines. No aplicaría en relación con las partes procesales, para los cuales existe la notificación personal o por edicto, para garantizar los principios de publicidad y debido proceso.

Además si hablamos de actos administrativos que se desprenden del proceso contractual, está el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el cual obliga por este medio, a la publicación de los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, así como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

4. ¿Cuál es el trámite que deben cumplir las entidades del distrito para publicar sus actos administrativos en la Imprenta Distrital?

En el Art. 23 Decreto 654 de 2011, establece cuales son los requisitos y trámites correspondientes, para la publicación de los actos Administrativos en el Registro Distrital;

“Los actos administrativos emanados del Despacho del Alcalde Mayor, los sectores central, descentralizado, el de localidades del Distrito Capital, y el Concejo de Bogotá que requieran publicación en el Registro Distrital, deberán remitirse por dichas entidades u organismos a la dirección electrónica de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Así mismo, se adjuntará la solicitud de publicación y el documento impreso soporte de tales actuaciones.

La información deberá ser remitida a la Subdirección de Imprenta Distrital a través del módulo diseñado en la página WEB de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En todo caso, la fecha de publicación de los actos administrativos será el día hábil siguiente a la radicación en la Subdirección de Imprenta Distrital, de la solicitud con los requisitos exigidos. Adicionalmente, en el oficio se deberá relacionar la información correspondiente a la entidad u organismo de origen, la relación

detallada que establezca el tipo y número de los documentos que se remiten, el nombre de los archivos, así como la identificación del funcionario que hace el envío junto con su dirección de correo electrónico y/o número telefónico en el cual pueda ser contactado. Excepcionalmente, se publicarán actos administrativos en la fecha de radicación, por razones del servicio.

Parágrafo. *El impreso deberá estar completo, legible, foliado, numerado, fechado, firmado y los anexos, tales como planos y gráficos, entre otros, deberán ser remitidos en papel tamaño carta.”*

5. ¿Cuáles son las normas que regulan la obligación de publicar en la Imprenta Distrital o en otro medio oficial distinto al de la entidad?

Lo correspondiente al marco normativo vigente para la publicación de los actos administrativos, es el siguiente:

- Decreto 654 de 2011 capítulo tercero sobre la publicación y expedición de los actos administrativos en el distrito capital.
- Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativa, CAPÍTULO QUINTO Publicaciones, Citaciones, Comunicaciones y Notificaciones.
- Artículo 103 del Código General del Proceso – Sección Tercera del libro segundo.
- Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto de 103 de 2015

La Subdirección de Imprenta Distrital quedará atenta para resolver cualquier inquietud adicional relacionada con este tema.

Atentamente,

FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO
Subdirector de Imprenta Distrital

Proyectó: Carlos Eduardo Vélez Ramírez
Revisó: Elkin Rodrigo Sánchez Quiroga



Petición SDQS No. 963122017


DETALLE DEL EVENTO 963122017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
963122017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	CORDIAL SALUDO SEÑOR (ES) SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA EL PRESENTE TIENE COMO MOTIVO MI INTERES POR REALIZAR PRACTICAS PROFESIONALES EN SU ENTIDAD. ESTUVE REVISANDO EL LISTADO DE CONVENIOS DE MI UNIVERSIDAD Y ENCONTRE INFORMACION SOBRE CONVOCATORIAS QUE USTEDES HACEN PARA PASANTIAS/PRACTICAS PROFESIONALES RELACIONADAS CON TEMAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES / CIENCIAS POLITICAS, POR ELLO QUISIERA CONOCER MAS DETALLES DE DICHAS CONVOCATORIAS, COMO FECHAS PARA POSTULACION, ENTRE OTRAS COSAS. SOY ESTUDIANTE DE SEPTIMO (PENULTIMO) SEMESTRE DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTA. AGRADEZCO SU ATENCION Y QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA. CORDIALMENTE, [Redacted] ESTUDIANTE CIENCIA POLITICA	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-11	2017-05-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-05-12 11:30 AM	2017-05-16 01:03 PM	2017-05-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	- POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
adjunto respuesta a su solicitud			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de	Tipo de Trámite		

Calidad

MISIONAL Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones

Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
-----------------	-------------------------	---------------------------	-----------------------------

E-MAIL, ESCRITO, WEB	1	2-2017-10029	2017-05-16
----------------------	---	--------------	------------

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-10029_1.pdf

Observaciones

adjunto respuesta a su solicitud

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-10029_1.pdf

[Cancelar](#)

4232000

Bogotá D.C.,

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto: Respuesta derecho de petición en interés particular (Art. 23 C.P.)
Remitido por competencia a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con radicado SQDS No. 963122017**

Respetado señor PROTECCIÓN DE DATOS cordial saludo,

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su petición del asunto, mediante la cual solicita información para hacer pasantías en la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Al respecto, dentro de las actividades que desarrollan los estudiantes como prerrequisito para la obtención de un título de formación, se encuentran las prácticas laborales, cuyo fundamento legal reposa en la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, donde el artículo 16 dispone:

“ARTÍCULO 16. Condiciones mínimas de la práctica laboral. Las prácticas laborales, deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

a) Edad: En concordancia con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia, las prácticas laborales no podrán ser realizadas por personas menores de quince (15) años de edad. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad, requieren la respectiva autorización para tal fin, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto.

b) Horario de la práctica: El horario de práctica laboral deberá permitir que el estudiante asista a las actividades formativas que la Institución de Educación disponga. En todo caso, el horario de la práctica laboral no podrá ser igualo superior a la jornada ordinaria y en todo caso a la máxima legal vigente.

c) Vinculación: Las prácticas laborales hacen parte de un proceso formativo en un entorno laboral real y en ellas participan tres sujetos: el estudiante, el escenario de práctica y la institución educativa.

Para la regulación de las relaciones de estos sujetos, se deberán celebrar acuerdos de voluntades por escrito, en los cuales se especifique como mínimo los siguientes aspectos: obligaciones de las tres partes, derechos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

de las tres partes, duración de la práctica laboral, lugar de desarrollo de la práctica, supervisión de la práctica laboral.” (Subrayas fuera de texto original)

Ante estas circunstancias, deben consagrarse por escrito con la institución educativa los aspectos mínimos arriba señalados, para que dentro de ese marco, la entidad realice las correspondientes convocatorias y ponga en marcha el proceso para dar inicio a las prácticas laborales.

Dado lo anterior y en el caso de la Universidad Nacional de Colombia, institución a la cual usted pertenece, no existe este acuerdo; sin embargo, la Entidad está dispuesta a construir canales de comunicación para realizar las gestiones necesarias y llevar a cabo las prácticas laborales. Para el efecto, puede solicitar al área de prácticas de la institución educativa a la que pertenece que informe al correo electrónico maboada@alcaldiabogota.gov.co los datos de contacto de la persona encargada e iniciar los correspondientes acercamientos.

De otro lado, existe el programa Estado Joven, impulsado por el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, cuyo objetivo es facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público., en virtud del cual la Secretaría General puede llegar a recibir practicantes, por lo que extendiendo invitación para que ingrese a la página web <http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html> y se inscriba en la plaza que considere apropiada.

Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora de Talento Humano

C.C. N.A.

Anexos: N.A.

Proyectó: María Alejandra Boada Rodríguez
Revisó: Alex Bermeo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**


Petición SDQS No. 964072017

DETALLE DEL EVENTO 964072017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
964072017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Buenos días, Mi nombre es [REDACTED] soy estudiante de séptimo semestre del programa curricular de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. En este momento me encuentro cursando las últimas materias de mi carrera y me interesa realizar mi trabajo de grado como pasantía el próximo semestre de este año. Me dirijo a ustedes para solicitar información acerca de pasantías en su entidad, dado que estoy interesada en ellas, pues considero sería una buena opción para el enfoque de mi carrera profesional. Agradezco la atención prestada.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-11	2017-05-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-05-11 12:07 PM	2017-05-17 08:19 AM	2017-05-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No

Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida

E-MAIL, ESCRITO,
WEB 1

2-2017-10045

2017-05-16

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-10045_1.pdf

Observaciones

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-10045_1.pdf

Cancelar

4232000

Bogotá, D.C.,

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto: Respuesta derecho de petición en interés particular (Art. 23 C.P.)
Remitido por competencia a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con radicado SDQS No. 967192017**

Respetada señora **PROTECCIÓN DE DATOS** cordial saludo,

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su petición del asunto, mediante la cual solicita información para hacer pasantías en la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Al respecto, dentro de las actividades que desarrollan los estudiantes como prerrequisito para la obtención de un título de formación, se encuentran las prácticas laborales, cuyo fundamento legal reposa en la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, donde el artículo 16 dispone:

"ARTÍCULO 16. Condiciones mínimas de la práctica laboral. Las prácticas laborales, deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

a) Edad: En concordancia con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia, las prácticas laborales no podrán ser realizadas por personas menores de quince (15) años de edad. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad, requieren la respectiva autorización para tal fin, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto.

b) Horario de la práctica: El horario de práctica laboral deberá permitir que el estudiante asista a las actividades formativas que la Institución de Educación disponga. En todo caso, el horario de la práctica laboral no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria y en todo caso a la máxima legal vigente.

c) Vinculación: Las prácticas laborales hacen parte de un proceso formativo en un entorno laboral real y en ellas participan tres sujetos: el estudiante, el escenario de práctica y la institución educativa.

Para la regulación de las relaciones de estos sujetos, se deberán celebrar acuerdos de voluntades por escrito, en los cuales se especifique como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

mínimo los siguientes aspectos: obligaciones de las tres partes, derechos de las tres partes, duración de la práctica laboral, lugar de desarrollo de la práctica, supervisión de la práctica laboral." (Subrayas fuera de texto original)

Ante estas circunstancias, deben consagrarse por escrito con la institución educativa los aspectos mínimos arriba señalados, para que dentro de ese marco, la entidad realice las correspondientes convocatorias y ponga en marcha el proceso para dar inicio a las prácticas laborales.

Dado lo anterior y en el caso de la Universidad Nacional de Colombia, institución a la cual usted pertenece, no existe este acuerdo; sin embargo, la Entidad está dispuesta a construir canales de comunicación para realizar las gestiones necesarias y llevar a cabo las prácticas laborales. Para el efecto, puede solicitar al área de prácticas de la institución educativa a la que pertenece que informe al correo electrónico maboada@alcaldiabogota.gov.co los datos de contacto de la persona encargada e iniciar los correspondientes acercamientos.

De otro lado, existe el programa Estado Joven, impulsado por el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, cuyo objetivo es facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público., en virtud del cual la Secretaría General puede llegar a recibir practicantes, por lo que extendiendo invitación para que ingrese a la página web <http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html> y se inscriba en la plaza que considere apropiada.


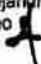
Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO

Directora de Talento Humano

C.C. N.A.

Anexos: N.A.

Proyectó: María Alejandra Boada Rodríguez 
Revisó: Alex Bermeo 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**


Petición SDQS No. 964812017

DETALLE DEL EVENTO 964812017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
964812017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN POLÍTICA ATENCIÓN A VICTIMAS EN LA CIUDAD	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	SECRETARIA GENERAL	1122 ACDVPR - Participación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar-Trasladar	2017-05-11	2017-05-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
ALEXANDRA CORTES IBARGUEN EXT 3023	2017-05-10 11:22 AM	2017-05-31 11:42 AM	2017-05-30 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR TRASLADO	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar-Trasladar
Comentario se adjunta respuesta			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Alta Consejería para los Derechos de las Victimas la Paz y la Reconciliación - Alta Consejería		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida
ESCRITO	2	2-2017-10438	2017-05-31

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-10438_3.pdf

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-10438_3.pdf

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es

Bogotá, 8 de marzo de 2017

Doctor
ENRIQUE PEÑALOSA
Alcalde mayor de Bogotá
Doctora
ÁNGELA ANZOLA
Alta consejería para las víctimas
E. S. D.



Alcaldía Mayor de Bogotá
Secretaría General

Rad. No: 1-2017-9786

Fecha: 26/04/2017 16:24:35

Destino: OF. VICTIMAS

Cop a: N/A

Anexos: N/A



Ref. Derecho de petición política pública atención a víctimas en la ciudad de Bogotá

Transcurridos 14 meses de la administración Bogotá mejor para todos, persiste entre las víctimas del conflicto armado recientes en la ciudad, una preocupación, por cuanto el ambiente en la ciudad es de estar asistiendo a un gran retroceso en materia de asistencia, atención y prevención, así como de participación incluyente, en cuanto hace referencia a los derechos de las víctimas que se encuentran registradas en la ciudad. Esta percepción se constata en el ambiguo plan de acción distrital (PAD) elaborado y sancionado el año pasado.

En este sentido y para tener información cierta, sobre la política pública de atención y asistencia a víctimas, me permito solicitar a través de mi derecho constitucional de petición (artículo 23 constitución política nacional) las siguientes inquietudes:

- 1.Cuál es el modelo de contratación que se utiliza para vincular al personal que asiste y atiende a las víctimas, llámense referentes y/o funcionarios, vinculados los CLAV, así como otras dependencias que tienen a su encargo de atención directa víctimas del conflicto armado. Esta inquietud tiene fundamento en la falta idoneidad y continuidad de los funcionarios que se ocupan del desarrolló la política pública en especial en los CLAV, PAPSIVI, entre otros programas, aun hoy persiste la contratación de personal por dos meses, y también hemos identificado como se han bajado los perfiles de contratación, vinculando bachilleres y técnicos en funciones que requieren personal profesional, lo que supondría una desmejora en la calidad y quizás una falta de adecuada atención lo que podría explicar la cada vez menos asistencia de las víctimas a los CLAV.
2. Solicitar copias de las actas de las últimas reuniones del Comité Distrital de Justicia transicional. Como se sabe este es el órgano territorial que dirige la política pública según lo establece la ley 1448.
3. En que va a la propuesta de mejorar la oferta de la alta consejería víctimas para las víctimas a fin de superar su estado de vulnerabilidad y mejorar sus competencias laborales. Es necesario conocer, cual es la oferta concreta, cuántas víctimas han sido beneficiadas de estos programas anunciados con tanto ímpetu al inicio de su administración.

4. Sobre el fondo de fomento a la educación superior, cuál es el monto establecido para las vigencias 2016 y 2017, así como conocer cuál es el número de estudiantes beneficiarios para los respectivos años. Igualmente saber por cada año de este programa cuál ha sido el número de estudiantes beneficiarios y de estos cuántos se mantienen en el sistema y sino, cuáles son las razones para la deserción.

5. Cuáles son los avances concretos en materia de atención y rehabilitación para los sujetos de reparación colectiva que atiende la alta concordia de víctimas identifica alto cuántos procesos fueron cerrados en dos y mil decisiones y cuántos de estos grupos se proyecta incluir en el año 2017.

6. Cuáles son las acciones específicas para regular la atención diferenciada de género, etnia, generación, discapacidad, en los CLAV y las entidades que atienden de manera directa y cotidiana víctimas del conflicto en el distrito capital. En especial preocupa la falta de respuesta específica a la atención de las mujeres, las cuales no cuentan con programas específicos en la ciudad, la atención preferencial se quedó en anuncios.

7. Cuáles son los criterios de priorización en los CLAV, por cuanto hemos establecido que en estos lugares solamente se hace remisión a distintas entidades, colocando a las víctimas en condición difícil, dado que tienen que llegar a esas respectivas entidades a iniciar todos los procesos como cualquier usuario, habiendo identificado adicionalmente que se han establecido requisitos como la carta del SISBEN y otros documentos que vulneran la condición de urgencia en la que se encuentra una víctima, donde se deberían establecer rutas inmediatas a través de la cual los funcionarios de del CLAV incorporen a las personas víctimas a los programas asistenciales que ofrece el alcaldía de Bogotá. (Ámbito familiar, canasta, comedores, discapacidad, adulto mayor.) Y no someter a las víctimas del conflicto armado a lo que podría denominarse un “paseo humillante” creando o inventándose nuevos **cuernos de botella** para impedir la solución de los graves problemas que presentan las víctimas que acuden al CLAV.

8. Se requiere saber cuáles son los programas específicos que ha creado la alcaldía de Bogotá, para facilitar el acceso de las víctimas del conflicto armado al sistema de salud, de qué manera se brinda atención especial y preferente a esta población.

9. Cuáles son los programas específicos que la administración Bogotá mejor para todos ha diseñado para facilitar el acceso de las víctimas del conflicto armado al derecho a la vivienda. Específicamente se requiere saber cuál ha sido el número específico de beneficiarios en el año 2016, y cuál es la proyección de víctimas que serán beneficiarias con este programa en el año 2017.

10. Qué tipo de programas se desarrollan para mejorar la generación de ingresos de las familias víctimas del conflicto armado, cuántos recursos se han destinado en el año 2016, a cuántas familias se ha logrado beneficiar con el desarrollo de estos programas y cuál es la proyección para el año 2017.

PROTECCIÓN DE DATOS

11. En materia de atención a niños, niñas y adolescentes es necesario saber cuáles son los programas específicos que logran atender los requerimientos de esta población víctima el conflicto armado.

12. Cuáles son las estrategias para fortalecer el programa "atrapa sueños" tanto en el mejoramiento de las condiciones de las casas de memoria y lúdica, así como la estrategia territorial.

13. Qué acciones ha desarrollado la alcaldía de Bogotá para prevenir las situaciones de riesgo que se encuentran las organizaciones, líderes y lideresas de víctimas que constantemente sufren amenazas, cuál es el programa que brinda atención específica a esta situación y cuáles acciones se desarrollan y cuál es el número de beneficiarios y en que componentes, en el año 2016.

14. Cuáles son los programas específicos que han permitido a las víctimas mejorar sus condiciones de participación con garantías, cuál ha sido el fortalecimiento específico para cada una de las 14 mesas locales de participación efectiva, y como se han mejorado los incentivos para la mesa distrital de participación efectiva de las víctimas. En este sentido quisiera saber cuáles son los criterios de atención de la alta consejería a las mesas locales de participación efectiva de las víctimas, por cuanto en el último periodo hemos asistido a una total y profunda desatención y desorientación, además de la ausencia total de incentivos que faciliten la participación efectiva.

15. Que acciones específicas se desarrollan para fortalecer el derecho a la memoria de las víctimas, empezando por conocer cuando se van a realizar las acciones para arreglar las instalaciones del centro de memoria donde en el auditorio se presentan desde hace días olores nauseabundo por un problema de alcantarilla.

16. Finalmente conocer que acciones específicas, desarrolla su administración, para promover la implementación del acuerdo de paz en la ciudad y concretamente para garantizar que las víctimas sean actores principales del proceso de implementación del mismo, particularmente, cuales acciones se realizan para facilitar la elaboración de propuesta en la vía de modificar la ley 1448/11, como se establece en el apartado 5.1.3.7, del respectivo acuerdo.

Sin otro particular de Uds.

Atentamente

PROTECCIÓN DE DATOS

cc: Carmen Castañeda. Personera de Bogotá
Horacio José Serpa. Presidente Concejo Distrital
Medios de Comunicación.

4120000
Bogota, D.C.

Señor

PROTECCIÓN DE DATOS

Bogotá D.C

Asunto: Radicado N° 1-2017-9786. Derecho de Petición Política Pública atención a víctimas en la ciudad de Bogotá.

Respetado PROTECCIÓN DE DATOS

En atención a la petición elevada por usted ante la la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que ha quedado radicado bajo el número de la referencia, en el que solicita información respecto a las competencias y gestiones de la ACDVPR, le informamos:

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 – Código Contencioso Administrativo-, es procedente comunicarle que La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación - ACDVPR se encuentra trabajando incansablemente en recopilar la información requerida para entregar una respuesta de fondo, para lo cual le solicitamos de la manera más respetuosa; un término prudencial para emitir la respuesta solicitada.

Así las cosas, una vez concluya el proceso antes descrito, y se cuente con la información debidamente organizada, se procederá a dar respuesta de fondo a su petición, la cual será allegada a usted a más tardar el 26 de mayo de 2017.

Sin otro en particular, le manifestamos nuestra disposición de ampliar o aclarar cualquier aspecto que considere pertinente.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR:

ÁNGELA BEATRIZ ANZOLA DE TORO

Alta Consejera para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación

Proyectó: Ginna Paola Bohorquez Muñoz
Revisó: Diego Andrés Buitrago Duarte

PROTECCIÓN DE DATOS

Ree 19/05/17
[Firma]
3058131536


Petición SDQS No. 967192017
DETALLE DEL EVENTO 967192017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
967192017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	Buenas tardes, Mi nombre <input type="text"/> soy estudiante de séptimo semestre del programa curricular de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. En este momento me encuentro cursando las últimas materias de mi carrera y me interesa realizar mi trabajo de grado como pasantía el próximo semestre de este año. Me dirijo a ustedes para solicitar información acerca de pasantías en su entidad, dado que estoy interesada en ellas, pues considero sería una buena opción para el enfoque de mi carrera profesional. Agradezco la atención prestada.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	5200 Dirección de Talento Humano

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-11	2017-05-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
PAOLA ANDREA CORTES ROMERO	2017-05-12 11:27 AM	2017-05-17 08:18 AM	2017-05-22 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar
Comentario			
ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD			
Tema	Subtema	Unificar Respuesta	
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No	
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	Ingreso de un Reclamo, Queja o Sugerencia en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones		
Canal de Salida	Nro de Folios de Salida	Nro de Radicado de Salida	Fecha de Radicado de Salida

E-MAIL, ESCRITO,
WEB 1

2-2017-10045

2017-05-16

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 2-2017-10045_1.pdf

Observaciones

ADJUNTO RESPUESTA A LA SOLICITUD

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- 2-2017-10045_1.pdf

Cancelar

4232000

Bogotá, D.C.,

Señora

PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad

**Asunto: Respuesta derecho de petición en interés particular (Art. 23 C.P.)
Remitido por competencia a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con radicado SDQS No. 967192017**

Respetada señora PROTECCIÓN DE DATOS cordial saludo,

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., recibió su petición del asunto, mediante la cual solicita información para hacer pasantías en la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

Al respecto, dentro de las actividades que desarrollan los estudiantes como prerrequisito para la obtención de un título de formación, se encuentran las prácticas laborales, cuyo fundamento legal reposa en la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, donde el artículo 16 dispone:

"ARTÍCULO 16. Condiciones mínimas de la práctica laboral. Las prácticas laborales, deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

a) Edad: En concordancia con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia, las prácticas laborales no podrán ser realizadas por personas menores de quince (15) años de edad. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años de edad, requieren la respectiva autorización para tal fin, de acuerdo con la reglamentación que se expida para el efecto.

b) Horario de la práctica: El horario de práctica laboral deberá permitir que el estudiante asista a las actividades formativas que la Institución de Educación disponga. En todo caso, el horario de la práctica laboral no podrá ser igual o superior a la jornada ordinaria y en todo caso a la máxima legal vigente.

c) Vinculación: Las prácticas laborales hacen parte de un proceso formativo en un entorno laboral real y en ellas participan tres sujetos: el estudiante, el escenario de práctica y la institución educativa.

Para la regulación de las relaciones de estos sujetos, se deberán celebrar acuerdos de voluntades por escrito, en los cuales se especifique como



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

mínimo los siguientes aspectos: obligaciones de las tres partes, derechos de las tres partes, duración de la práctica laboral, lugar de desarrollo de la práctica, supervisión de la práctica laboral." (Subrayas fuera de texto original)

Ante estas circunstancias, deben consagrarse por escrito con la institución educativa los aspectos mínimos arriba señalados, para que dentro de ese marco, la entidad realice las correspondientes convocatorias y ponga en marcha el proceso para dar inicio a las prácticas laborales.

Dado lo anterior y en el caso de la Universidad Nacional de Colombia, institución a la cual usted pertenece, no existe este acuerdo; sin embargo, la Entidad está dispuesta a construir canales de comunicación para realizar las gestiones necesarias y llevar a cabo las prácticas laborales. Para el efecto, puede solicitar al área de prácticas de la institución educativa a la que pertenece que informe al correo electrónico maboada@alcaldiabogota.gov.co los datos de contacto de la persona encargada e iniciar los correspondientes acercamientos.


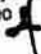
De otro lado, existe el programa Estado Joven, impulsado por el Ministerio del Trabajo, el Departamento Administrativo de la Función Pública y Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, cuyo objetivo es facilitar los procesos de transición de los jóvenes estudiantes del ciclo de aprendizaje al mercado laboral, a través de incentivos para la realización de sus prácticas laborales en el sector público., en virtud del cual la Secretaría General puede llegar a recibir practicantes, por lo que extendiendo invitación para que ingrese a la página web <http://www.mintrabajo.gov.co/practicas-laborales-con-el-estado.html> y se inscriba en la plaza que considere apropiada.

Atentamente,

ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO
Directora de Talento Humano

C.C. N.A.

Anexos: N.A.

Proyectó: María Alejandra Boada Rodríguez 
Revisó: Alex Bermeo 

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**


Petición SDQS No. 996192017

DETALLE DEL EVENTO 996192017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
996192017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	• ¿Cuántos contratos bajo la modalidad de orden de prestación de servicios ha suscrito la administración distrital para las vigencias 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017? Remita en archivo Excel la información solicitada discriminando: proyecto de inversión, número de contrato, vigencia, fecha de suscripción, valor, plazo, objeto, contratista, adiciones realizadas.	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	5100 Dirección de Contratación

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Respuesta	Respuesta Parcial	2017-05-15	2017-05-13 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ EXT 1530	2017-05-23 06:47 PM	2017-05-26 07:53 AM	2017-06-08 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR RESPUESTA PARCIAL	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Respuesta Parcial

Comentario

Señor anonimo, su petición ha sido trasladada a todas las entidades distritales mediante el SDQS 1127542017

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Atención de Solicitudes Ciudadanas	

Canal de Salida

WEB

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es


Petición SDQS No. 1012002017

DETALLE DEL EVENTO 1012002017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1012002017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	PUBLICACION ACTOS ADMINISTRATIVOS, EXPEDIDOS POR LA SECRETARIA JURIDICA EN LA GACETA. POR. FAVOR INFORMA CUAL ES EL PROTOCOLO, QUE SE DEBE SEGUIR UNA VEZ SE EXPIDE UN ACTO ADMINISTRATIVO. EN CASO DE REQUERIR, LA CERTIFICACION DE LA FECHA EXACTA DE LA PUBLICACION. ESPECIFICAMENTE DESEO INFORMACION EN CUANTO A LAS PUBLICACIONES DEL MES DE MAYO DE 2017. COMO QUIERA QUE A LA FECHA DE HOY 16 DE MAYO, NO APARECE PUBLICADO NINGUN ACTO ADMINISTRATIVO DESDE EL PRIMER DIA DEL MES DE MAYO HASTA LA FECHA. DI ARIMENTE HE CONSULTADO EL LINK "REGISTROS DISTRITALES " DE LA PAGINA DE LA SECREATRIA GENERAL, SIN QUE APAREZCAN ALGUNA PUBLICACION. POR FAVOR RECIBO RESPUESTA AL CORREO <input type="text"/>	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	SECRETARIA GENERAL	3120 Subdirección de Imprenta Distrital

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-17	2017-05-16 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO EXT 5011	2017-05-30 10:34 AM	2017-05-30 11:54 AM	2017-05-26 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	- POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Estimado ciudadano, después de la publicación de un acto administrativo puede solicitar a la Imprenta Distrital el certificación por oficio (calle 11 Sur #1-60 Este) o por correo electrónico usuariosimprensa@alcaldiabogota.gov.co. de la publicación, fecha y número de registro correspondiente. Para ello debe tener el número del acto administrativo y la fecha. Cuando una entidad quiere publicar un acto administrativo debe remitir a la Imprenta un oficio de solicitud, anexando copia del acto administrativo, en formato Word y PDF. La página web de consulta de los actos administrativos estuvo fuera de funcionamiento, dado que el aplicativo que permite indexar los actos administrativos a la web se dañó. De acuerdo con el concepto técnico del departamento de Sistemas se determinó que se debía hacer una instalación del sistema operativo (Windows Server 2000), al igual que del servidor de aplicaciones y de Base de Datos. Dado el problema, se adelantaron acciones para garantizar el funcionamiento del

aplicativo que permite visualizar los contenidos del Registro Distrital: la Oficina de TIC instaló el servidor y ejecutó las pruebas respectivas para el funcionamiento del Registro Distrital, por su parte el contratista, Mantenimientos Avanzados LTDA, hizo las pruebas y cargue de la información. Una vez la Imprenta Distrital ejecutó las pruebas y actualizó la información, autorizó la publicación del servicio de Registro Distrital el jueves 25 de mayo. Hoy, 30/05/2017 la oficina TIC informó que el sistema de Registro Distrital de la Imprenta Distrital en Internet está funcionando en la url <http://registrodistrital.secretariageneral.gov.co>. Es importante aclarar que durante el tiempo que se intervino el aplicativo, se publicó el Registro Distrital diariamente y que cualquier ciudadano pudo tener acceso a él comprando el ejemplar físico. Si necesitaba la información digital, invitamos al ciudadano a las instalaciones de la Imprenta Distrital, para que con un CD o con una memoria grabara, en PDF, los registros que necesitaba. Por otro lado, como medida transitoria, a partir del 27 de abril, se creó un link, en la página web de la Alcaldía Mayor y de la Secretaría General que le permitió a la ciudadanía acceder a los ejemplares del Registro Distrital publicados en la vigencia del 2016-2017 visibles en formato PDF. En esta página podrá consultar los actos administrativos publicados en mayo.

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION	ATENCION Y SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad MISIONAL	Tipo de Trámite Atención de Solicitudes Ciudadanas	
Canal de Salida		
E-MAIL, WEB		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar


Petición SDQS No. 1035782017

DETALLE DEL EVENTO 1035782017
DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto	
1035782017	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	BUENAS NOCHES LES PUEDO DECIR POR FAVOR TOCA DECIR LES RUEGO LES SUPLICO A PEÑALOSA Q SI PUEDO HABLAR CON EL PERSONALMENTE Y SI TIENE TIEMPO YO NO VOY CON ALAGOS ESPERO ME RESPONDAN	
Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	SECRETARIA GENERAL	1100 DESPACHO ALCALDE MAYOR - SECRETARIA PRIVADA

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2017-05-18	2017-05-17 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
SHIRLEY GUERRERO DIAZ	2017-05-18 12:48 PM	2017-05-31 08:17 AM	2017-05-30 12:00 AM
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
EN TRAMITE - POR ASIGNACION	SOLUCIONADO - POR RESPUESTA DEFINITIVA	Respuesta	Asignar

Comentario

Respetado señor Anónimo, En nombre del señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, reciba un cordial saludo. Con especial interés hemos recibido su petición radicada con el No, 1035782017 en el sistema SDQS, en la que solicita una audiencia con el señor Alcalde Mayor. Comedidamente le agradecemos precisar el asunto a tratar, con el propósito de determinar la entidad que le pueda prestar la colaboración necesaria para atender su requerimiento . Cordialmente, GISELE MANRIQUE VACA Secretaria Privada

Tema	Subtema	Unificar Respuesta
1 TRASLADO POR NO COMPETENCIA	TRASLADO POR NO COMPETENCIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	
MISIONAL	Asesoría y Orientación a la Ciudadanía	
Canal de Salida		
WEB		

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Observaciones

Respetado señor Anónimo, En nombre del señor Alcalde Mayor de Bogotá, Enrique Peñalosa Londoño, reciba un cordial saludo. Con especial interés hemos recibido su petición radicada con el No, 1035782017 en el sistema SDQS, en la que solicita una audiencia con el señor Alcalde Mayor. Comedidamente le agradecemos precisar el asunto a tratar, con el propósito de determinar la entidad que le pueda prestar la colaboración necesaria para atender su requerimiento . Cordialmente, GISELE MANRIQUE VACA Secretaria Privada

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Cancelar

Versión: 1.4.4.0 - es